



JER/CMN/lva.

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO VOLUNTARIO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 24.09.2013 003226

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 445 de 11 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Pública, que crea el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 3308/13 del 20 de junio de 2013, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante " el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 445 de 2009, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en los "Formularios de Postulación" de fecha 20 de junio de 2013, referencia N° 3308/13 y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda.

R.U.T. : 84.165.300-9

DIRECCIÓN : Domingo Arteaga #600, Macul, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 601

LÍNEA DE ACTIVIDAD : FABRICANTE de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Anteojo de seguridad	Vista [Clear lens]	INSPEC	EN 166:2001 Personal eye-protection - Specifications
	Artic Elite [Clear lens]		
	Artic Elite [Light Gold Mirror lens]		
	Metropol [Clear lens]		
	Metropol [Light Gold Mirror lens]		
	Pyrenee Elite [Clear lens]		
	Pyrenee Elite [Light Gold Mirror lens]		
	Sierra Elite [Clear lens]		
	Sierra Elite [Smoke lens]		
	Titanium [Smoke lens]		
	Skylight [Clear lens]		
	Skylight [Light Gold Mirror lens]		
	Ergo Lynx [Clear lens]		
	Ergo Lynx [Silver Mirror lens]		
	Ergo Lynx [Light Gold Mirror lens]		
	Ergo Lynx [Smoke lens]		
	Ergo Lynx [Welding 3]		
	Corvus [Light Gold Mirror lens]		
	Corvus [Silver Mirror lens]		
	Corvus [Clear lens]		
	Heavy Engine [Clear lens]		
	Construction Stone [Smoke lens]		
Dual Fit [Smoke lens]			
Dual fit [Light Gold Mirror lens]			
Heavy Shift [Smoke lens]			

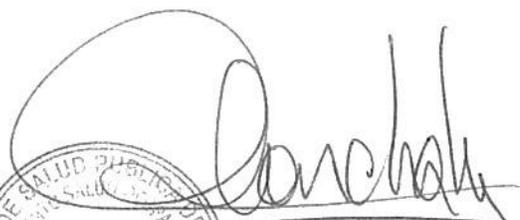
EPP	MODELO	ORGANISMO	NORMA
		CERTIFICADOR	
Anteojos de seguridad	Flexifold 240 [Smoke lens]	INSPEC	EN 166:2001 Personal eye-protection - Specifications
	Flexifold 240 [Clear lens]		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. La renovación del Registro sólo aplicará para aquellos E.P.P. cuyos modelos no hayan sufrido variaciones, en tal caso el fabricante y/o importador deberá solicitar la renovación mediante carta dirigida a la Dirección del Instituto, acompañando el respectivo Certificado de Conformidad y los antecedentes legales de la empresa solicitante, **con vigencia.**

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.


DR. REYNALDO CONCHA MAUREIRA
 JEFE
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.67/13
 Ref.3308/13
 16.09.13

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional ✓
- Interesado
- Gestión de Trámites



 Transcrito Fielmente
 Ministro de Fe

